



**CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL
232/2017**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIA S
CONSTITUCIONALES Y DE
ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **58423**, y que constan de lo siguiente:

Escrito de Ismael Guevara Martínez, quien se ostenta como jubilado del Poder Judicial del Estado de Morelos.	Original
Credencial que acredita a Ismael Guevara Martínez, como jubilado expedida por la Magistrada María del Carmen Verónica Cuevas López.	Copia fotostática.

Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil dieciocho.

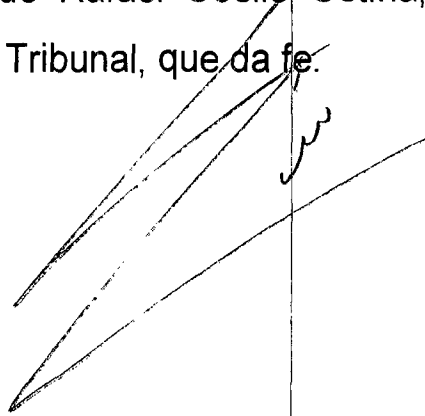
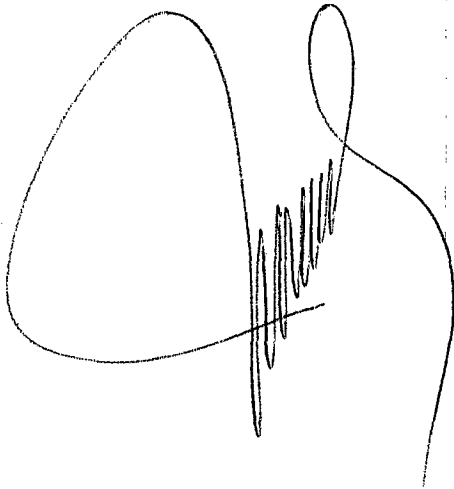
Agréguese al expediente el escrito y anexos de cuenta, mediante el cual Ismael Guevara Martínez, quien se ostenta como jubilado del Poder Judicial del Estado de Morelos, hace diversas manifestaciones en relación con el presente asunto, a pesar de carecer de interés jurídico al no tener personalidad alguna para comparecer e intervenir directamente en la presente controversia constitucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del citado precepto constitucional.

Notifíquese por lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 232/2017

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR